ACUERDO No. 07
(Mayo 14 de 2019)

"Por medio del cual se realiza una Reducción de Recursos **de Gratuidad CONPES** al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativo de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, para la vigencia fiscal año 2019".

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2.008, Decreto 4807 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Nacional 4791 del 19 de diciembre de 2008 reglamentó parcialmente los Artículos 11, 12, 13 y 14 de Ley 715 de 2001, definió la administración de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y estableció las funciones del Consejo Directivo y los Rectores de los Establecimientos Educativos en relación con el Fondo.

Que en reunión del Consejo Directivo de fecha 14 de mayo de 2019, Sr. JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO en su calidad de Rector de la Institución Educativa **ANTONIO NARIÑO** de Ibagué, presentó para su aprobación el proyecto de ajuste a los RECURSOS DE GRATUIDAD PROVENIENTES DEL MEN, para incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2019, de acuerdo a lo establecido de conformidad con el artículo 06 del decreto 4791 de 2008 y los Artículo 2.3.3.1.5.6. , 2.3.1.6.3.5. y 2.3.3.1.5.8. del Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el Decreto 4791 de diciembre de 2008.

Que el Decreto 4791 de diciembre de 2008, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en: funcionamiento a nivel de rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la vigencia fiscal 2019, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa **ANTONIO NARIÑO** de Ibagué, en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación, estudió y aprobó la propuesta de REDUCCIÓN PRESUPUESTAL presentada por el Sr. Rector, de acuerdo Al giro de Gratuidad CNPES, girados por el MEN, para la vigencia fiscal del año 2019.

Que el Consejo Directivo en reunión celebrada según consta en el Acta aprobó la Reducción al presupuesto de ingresos y gastos por rubros y fuentes por valor total de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 1.237.087.00.) M/CTE** obedeciendo a un menor valor percibido en el presupuesto de ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa recursos provenientes de Recursos de Gratuidad CONPES, lo anterior debido a que en el presupuesto aprobado según acuerdo No. 02 de Enero 31 de 2019 para la vigencia 2019 inicialmente se había proyectado la suma de $ 54.000.000.00, pero que el día 26 de Abril de 2019 el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 004284, asigno recursos a la Institución Educativa por la suma de $ 52.767.913, por lo anterior se debe realizar la reducción por la diferencia.

Que el Consejo Directivo autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en las partidas del presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2019, de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, del municipio de Ibagué Tolima, la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 1.237.087.00.) M/CTE** de la siguiente forma:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		INGRESOS	**1.237.087.00.**
		TRANSFERENCIAS	**1.237.087.00.**
020402	Rec. Gratuidad CONPES	Sistema General de Participaciones para Educación	1.237.087.00.

ARTICULO SEGUNDO: Reducir en las apropiaciones del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019, de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO, del municipio de Ibagué Tolima, la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 1.237.087.00.) M/CTE,** según el siguiente detalle;

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		GASTOS	**1.237.087.00.**
032107		**MANTENIMIENTO**	**1.237.087.00.**
03210702	Rec. Gratuidad CONPES	Mantenimiento	1.237.087.00.

ARTICULO 3º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.
El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y publicación, y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en el municipio de Ibagué, a los CATORCE (14) días del mes de MAYO de DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).

CONSEJO DIRECTIVO

Ana Milana Culma
ANA MILIANA CULMA
Representante Padres de Familia

ANA LUCÍA MIGUEZ
Representante Padres de Familia

PAOLA TORRES RIOS
JENNIFER PAOLA TORRES RÍOS
Representante Estudiantes

CRISTINA DEL PILAR HOYOS
Representante Ex - Alumnos

RONALD SNEIDER CARRILLO O.
Representante Sector Productivo

JAIRO RIVERA ESPINOSA
Representante Docentes

MANUEL ALFONSO GALINDO G
Representante Docentes

JOSÉ EDUARDO BAQUERO J
Rector